



PROVEEDOR: 1866-ALBERT SATURNO		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES		TIEMPO DE ENTREGA: 7 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 765	CUADRO COMPARATIVO No. 591	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 649	FECHA 11/11/2015	HOJA NUM 1 DE 3
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA		CLAVE	010-01-002	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	19		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MEMORIA USB 16 GB COLOR ROJO CON TAPA	PZA	20.00	278.00	5,560.00
2	SOBRE SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 50	PAQUETE	1.00	357.00	357.00
3	SOBRE SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE DE 50	PAQUETE	1.00	490.00	490.00
4	CUADERNO CUADERNO PROFESIONAL CON ESPIRAL DE PLÁSTICO PASTA DURA CUADRO GRANDE	PZA	15.00	100.00	1,500.00
5	CUADERNO PROFESIONAL CON ESPIRAL METALICO, PASTA DURA CUADRO GRANDE	PZA	15.00	185.00	2,775.00
6	CUADERNO PROFESIONAL CON ESPIRAL DE PLÁSTICO PASTA DURA DE RAYA	PZA	15.00	277.00	4,155.00
7	CUADERNO PROFESIONAL ESPIRAL METÁLICO DE FORMA FRANCESA	PZA	20.00	277.00	5,540.00
8	PASTA TRANSPARENTES TAMAÑO OFICIO C/20	PAQ	2.00	370.00	740.00
9	PASTA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA C/20	PAQ	8.00	278.00	2,224.00
10	HOJAS HOJAS OPALINA C/100	PAQUETE	5.00	245.00	1,225.00
11	TARJETAS TARJETAS BRISTOL DE 5X8 BLANCAS C/100	PAQ	15.00	59.00	885.00
12	TARJETAS TARJETAS BRISTOL DE 3X5 BLANCAS C/100	PAQ	20.00	24.00	480.00
13	CARPETA BLANCAS DE 1/2 CON TRES ARGOLLAS EN FORMA D	PZA	20.00	278.00	5,560.00
14	CARPETA BLANCAS DE 2" CON TRES ARGOLLAS EN FORMA D	PZA	20.00	278.00	5,560.00
15	CARPETA BLANCA DE 3" CON TRES ARGOLLAS EN FORMA D	PZA	20.00	308.00	6,160.00
16	CARPETA BLANCA DE 4" CON TRES ARGOLLAS EN FORMA D	PZA	20.00	278.00	5,560.00
17	CLIP CLIPS CUADRADITO DEL NUMERO 1 C/100 INOXIDABLE	CAJA	150.00	30.00	4,500.00
18	CLIP CLIPS CUADRADITO DEL NUMERO 2 C/100 INOXIDABLE	CAJA	50.00	25.00	1,250.00
19	CLIP CLIPS CUADRADITO DEL NUMERO 3 C/100 INOXIDABLE	CAJA	35.00	22.00	770.00
20	CLIP CLIPS GIGANTES DEL NUMERO 2 C/100	CAJA	25.00	75.00	1,875.00
21	CLIP CLIPS MARIPOSA DEL NUMERO 2 C/50	CAJA	50.00	70.00	3,500.00
22	CLIP CLIPS MARIPOSA DEL NUMERO 1 C/100	CAJA	50.00	130.00	6,500.00
23	SACAGRAPAS SACAGRAPAS COLOR NEGRO	PZA	20.00	25.00	500.00

OBSERVACIONES: ESTA REQUISICION TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$ 163,825.83 MEDIANTE OFICIO DGP/1899/2015.

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. VANELY FUENTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUBICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	--



PROVEEDOR: 1866-ALBERT SATURNO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES				
	TIEMPO DE ENTREGA: 7 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 765	CUADRO COMPARATIVO No. 591	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 649	FECHA 11/11/2015	HOJA NUM 2 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA	CLAVE	010-01-002
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	19	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	FOLDER TAMANO CARTA COLOR BEIGE C/100	PAQ	5.00	160.00	800.00
25	FOLDER TAMANO OFICIO BEIGE C/25	PAQ	10.00	90.00	900.00
26	PERFORADORA MANUAL CON 2 ORIFICIOS	PZA	16.00	165.00	2,640.00
27	FOLIADOR CON 6 DIGITOS	PZA	8.00	460.00	3,680.00
28	PEGAMENTO ADHESIVO EN LÁPIZ DE 40 GRAMOS	PZA	40.00	60.00	2,400.00
29	ENGRAPADORA COLOR NEGRA	PZA	20.00	184.00	3,680.00
30	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRA	PZA	10.00	50.00	500.00
31	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO	PZA	10.00	50.00	500.00
32	POST-IT POST-IT RECICLADAS DE 3X3 C/65 HOJAS	PAQUETE	25.00	167.00	4,175.00
33	COJIN P/SELLO METALICO DEL NUMERO 2	PZA	10.00	128.00	1,280.00
34	SEPARADORES SEPARADORES DE 5	PQTE	15.00	24.00	360.00
35	SEPARADORES SEPARADORES DE 10	PQTE	15.00	46.00	690.00
36	MARCATEXTOS COLOR FLUORECENTE COLOR AMARILLO	PZA	45.00	19.00	855.00
37	MARCATEXTOS COLOR FLUORECENTE COLOR NARANJA	PZA	45.00	19.00	855.00
38	MARCATEXTOS COLOR FLUORECENTE COLOR FIUSHA	PZA	45.00	19.00	855.00
39	PLUMA PLUMAS DE COLOR AZUL C/12	CAJA	15.00	60.00	900.00
40	GRAPAS GRAPAS ESTANDAR FLE 400 C/5040	CAJA	30.00	60.00	1,800.00
41	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/C CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/C	PZA	80.00	40.00	3,200.00
42	DEDAL DEDAL DE GOMA DEL NUMERO 11	PZA	30.00	55.00	1,650.00
43	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA	PZA	40.00	20.00	800.00
44	GOMA GOMA DE MIGAJON C/2	PZA	55.00	20.00	1,100.00
45	CARPETA TAMANO CARTA	PZA	30.00	63.00	1,890.00
46	CARPETA TAMANO OFICIO	PZA	30.00	66.00	1,980.00

OBSERVACIONES: ESTA REQUISICION TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$ 163,825.83 MEDIANTE OFICIO DGP/1899/2015.


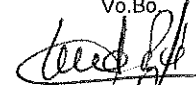
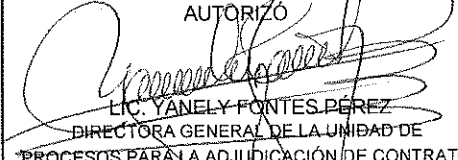
ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRIÑO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. YANELLY FOUNTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--

PROVEEDOR: 1866-ALBERT SATURNO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES TIEMPO DE ENTREGA: 7 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO 765	CUADRO COMPARATIVO No. 591	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 649	FECHA 11/11/2015	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRA	CLAVE	010-01-002
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	19	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	ARILLO ARILLOS DE PLÁSTICO 1/4 PAQ. C/25	PAQ	4.00	90.00	360.00
48	ARILLO ARILLO DE PLÁSTICO 1/2 PAQ. C/25	PAQ	4.00	110.00	440.00
49	INDICADORES INDICADORES C/100 HOJAS DIFERENTES COLORES	PAQ	25.00	70.00	1,750.00
50	CD R TORRE DE CD R C/10	TORRE	40.00	100.00	4,000.00
51	ARILLO ARILLOS DE PLASTICO 3/4 PAQ C/25	PAQ	4.00	130.00	520.00
52	ARILLO ARILLO DE PLÁSTICO 7/8 PAQ. C/25	PAQ	4.00	130.00	520.00
53	SOBRE SOBRE PARA CD C/100	PAQUETE	2.00	178.00	356.00
54	HOJAS HOJAS DE COLORES C/10 COLORES 80 HOJAS	PAQUETE	3.00	102.00	306.00
55	LAPIZ DE CERA COLOR ROJO C/2	CAJA	36.00	42.00	1,512.00
56	LÁPIZ LAPIZ BICOLOR C/10	PZA	35.00	120.00	4,200.00
57	PAPEL PAPEL CONTAC C/25 METROS	ROLLO	2.00	222.00	444.00
58	PERFORADORA PERFORADORA DE USO INDUSTRIAL PARA 60 HOJAS	PZA	4.00	460.00	1,840.00
59	PLUMONES PLUMONES PARA PIZARRON C/4	PAQUETE	16.00	120.00	1,920.00
60	RESISTOL 850 RESISTOL LIQUIDO BLANCO 850 BOTELLA DE 1/2	PZA	6.00	120.00	720.00
61	TUERAS TUERAS D-6B	PZA	13.00	56.00	728.00
62	CUTTER CUTTER CORTADOR COLOR ANARANJADO	PZA	20.00	55.00	1,100.00
63	SACAPUNTAS MANUAL SEMI AUTOMÁTICO 856 GOBA COLOR BLANCO	PZA	5.00	222.00	1,110.00
64	DVD DVD-RW TORRE C/25	PAQUETE	6.00	128.00	768.00
65	REGLA METÁLICA 60 CMS. REGLAS METALICAS DE 60 CM	PZA	10.00	444.00	4,440.00
66	PUNTILLAS DEL 0.5 MM C/2 TUBOS C/12 PUNTILLAS	CAJA	50.00	35.00	1,750.00
67	PLUMON PLUMÓN PUNTO FINO COLOR NEGRO PARA CD	PZA	15.00	66.00	990.00
68	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MMX65 METROS	PZA	25.00	220.00	5,500.00
				IMPORTE	140,430.00
				IVA	22,468.80
				TOTAL	162,898.80

OBSERVACIONES: ESTA REQUISICION TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$ 163,825.83 MEDIANTE OFICIO DGP/1899/2015.

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. YANELLY FUENTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Amendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Amendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que esas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área referente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada. Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dobres sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el afianzador y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia referente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área referente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área referente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área referente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil;

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área referente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, cida o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.			
RECIBI DE CONFORMIDAD			
NOMBRE: ALBERT SATURNO			
DOMICILIO LEGAL: _____			
CARGO: _____			
R.F.C.: _____			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE _____			
ESCRITURA No. _____ NOTARIO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ FECHA _____			
FIRMA: _____			
DÍA _____	MES _____	AÑO _____	HORA _____
OBSERVACIONES			